



FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE COLMENAR DE OREJA.

INTERVIENEN:

De una parte, Don David Moya Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Colmenar de Oreja con D.N.I. 52536818B, en nombre y representación del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Y de otra, Dña. M^a Luisa Torres Valverde con DNI 52534528K en nombre y representación de la empresa ASIUL PROSOCIAL S.L.U con CIF B86864782 con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Alejandro Sureda nº 1 Portal 8 Bajo C, 28300 Aranjuez (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE COLMENAR DE OREJA.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se formalizó en documento administrativo el contrato de gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Colmenar de Oreja, entre el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja y la empresa ASIUL PROSOCIAL S.L.U con CIF B86864782.

El 30 de enero de 2020 se emite certificado de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de enero de 2020 adoptándose el siguiente acuerdo y teniendo el siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE: GERES 4132/2019

PROCEDIMIENTO: MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS

ASUNTO: PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGADA EN SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CON ASIUL PROSOCIAL SLU PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la Memoria Justificativa, emitida por la Jefa de Servicio de los Servicios Sociales Municipales, de fecha 21 de octubre de 2019,

Visto el Informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de fecha de 19 de diciembre de 2019, emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento,

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de servicios con ASIUL PROSOCIAL SLU para la gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Genero,

Propongo la adopción del siguiente ACUERDO, a la Junta de Gobierno:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato servicios de con ASIUL PROSOCIAL SLU para la gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Genero

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 28.804,84€ (excluido IVA) 32.416,60€ (IVA incluido) a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación (20% de su precio inicial)



TERCERO. Notificar a ASIUL PROSOCIAL SLU, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato.”

Ambas partes, se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para otorgar la presente modificación de contrato de Gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Colmenar de Oreja, a tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - ASIUL PROSOCIAL S.L.U se compromete a llevar a cabo la modificación del contrato de Gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Colmenar de Oreja consistente en las modificaciones siguientes:

- Contratación de un/a psicólogo/a infantil, un mínimo de 5 horas semanales para prestar los servicios de asistencia psicológica a menores hijos/as de víctimas de violencia de género o víctimas directas de violencia de género.
- Ampliación de actuaciones grupales y de prevención y sensibilización.

SEGUNDA. - La modificación de la cuantía del contrato, sería el aumento del 20% de su precio inicial, concretamente el incremento sería de 28.804,84€ (excl. IVA), 32.416,60€ (incl. IVA), quedando distribuida la modificación y vinculada al presupuesto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja para la realización de actuaciones contra la violencia de género en el año 2020, de la siguiente manera:

SERVICIOS Y PRESTACIONES PMORVG		MODIFICACION CONTRATO (Aumento)	CONTRATO MODIFICADO 2020
Funcionamiento (personal)	PMORVG	11.605,94€ Incl. IVA	77.372,95€ incl. IVA
			74.026,36€ excl. IVA
Prestaciones complementarias	Actuaciones de tipo grupal	10.022€ Incl. IVA	10.022€ Incl. IVA
		8.282,64€ Excl. IVA	8.282,64€ Excl. IVA
Actuaciones en materia de prevención y sensibilización		10.788,66€ Incl. IVA	22.394,60€ Incl. IVA
		8.916,25€ Excl. IVA	18.507,93€ Excl. IVA
TOTAL INCL. IVA		32.416,60€	109.789,55€
TOTAL EXCL. IVA		28.804,84€	100.816,93€

TERCERA. - Las obligaciones derivadas de la modificación del contrato se atenderán con cargo a la partida 231-22715 del vigente Presupuesto.

CUARTA. - El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de la firma del presente documento, hasta el 31 de diciembre de 2020.





Ambas partes firman este documento contractual en prueba de aceptación de todo lo expuesto, así como de lo establecido en los pliegos que se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2018.

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
COLMENAR DE OREJA**

**EN REPRESENTACIÓN DE
ASIUL PROSOCIAL S.L.U**

Ilmo. Sr. David Moya Aguilar

Fdo. M^a Luisa Torres Valverde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

